

Tribunal Administrativo de Antioquia
Sala Séptima de Decisión
Magistrado Ponente: Jorge Octavio Ramírez Ramírez



República de Colombia

Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil trece (2013)

ACCIÓN	POPULAR
DEMANDANTE	PERSONERO MUNICIPAL DE LA CEJA
DEMANDADO	SERVICIOS RED POSTALES 472 Y OTRO
RADICADO	05001 23 33 000 2012 00229 00
ASUNTO	FIJA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998 que prescribe que el Juez debe citar a las partes y al Ministerio Público a una audiencia especial en la cual se procurará un pacto de cumplimiento, se programa **AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO**, para el día **SEIS (06) DE FEBRERO DE 2013 A LAS 08:30 A.M.**

Se previene a las partes del deber que tienen de comparecer e intervenir en la audiencia so pena de las sanciones que allí se establecen: *"La inasistencia a esta audiencia por parte de los funcionarios competentes, hará que incurran en causal de mala conducta, sancionable con destitución del cargo"*.

Por Secretaría se comunicará a las partes y al Defensor del Pueblo, mediante telegrama dirigido a las direcciones denunciadas para recibir notificaciones personales, la programación de la audiencia en cuestión. Al señor Procurador Judicial se le notificará personalmente.

NOTIFÍQUESE

JORGE OCTAVIO RAMÍREZ RAMÍREZ
Magistrado